



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-485
SALTA, 20 de abril de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.041/2015

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-093 – relacionada con la designación del M.Sc. Héctor Rubén Tarcaya - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura “Gestión de Procesos Vitícolas” (3° Año - Ciclo Profesional – 7mo. Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en el encabezado de la citada resolución, solamente en relación a la fecha correcta, todo ello en el marco de Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS N° 544/11, dejando debidamente establecido lo siguiente:

Donde dice:

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-093
SALTA, 31 de marzo de **2016**.
EXPEDIENTE N° 11.041/2015

Corresponda que diga:

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-093
SALTA, 31 de marzo de **2017**.
EXPEDIENTE N° 11.041/2015

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Salvar el error material cometido en el encabezado de la Res. R-CDNAT-2016-093 – relacionada a la designación del M.Sc. Héctor Rubén Tarcaya - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura “Gestión de Procesos Vitícolas” (3° Año - Ciclo Profesional – 7mo. Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate, dejando debidamente establecido lo siguiente:

Donde dice:

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-093
SALTA, 31 de marzo de **2016**.
EXPEDIENTE N° 11.041/2015

Corresponda que diga:

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-093
SALTA, 31 de marzo de **2017**.
EXPEDIENTE N° 11.041/2015

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Tarcaya, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales